

Laicidad como respuesta a la islamofobia de Estado

Resumen de la ponencia impartida durante el Dialogo: La laicidad una apuesta socialista para Europa

18/03/2014 - Autor: M. Laure Rodríguez Quiroga - Fuente: Blog

Mi condición es musulmana. Me reconozco en la tradición cristiana transmitida por mis padres y asumo con orgullo la herencia sefardí que constatan mis apellidos. Soy fruto de una sociedad multicultural y multiconfesional que acaba de salir del monolitismo religioso impuesto por la fuerza. Por eso, me acojo al artículo 16 de la Constitución española para defender la libertad de conciencia del ser humano.

Artículo 16: Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Creo y apuesto por una sociedad inclusiva. Entiendo que acorde al tiempo y espacio en el que vivo, no existe otra manera de poner en marcha la igualdad de derechos que desde una Constitución consagrada por la laicidad, desde donde se cimientan las bases del respeto entre todas las personas independientemente de las creencias.

Defiendo la libertad de conciencia como un imperativo moral, porque ampara la libertad religiosa y la libertad de culto. Un diálogo entre las diferencias para apostar por la unidad, la unión de valores que respeten la diferencia. Un diálogo plural que va más allá de lo “interreligioso”, porque también se debe incluir a aquellas personas que tienen (o tenemos) valores que no son estrictamente religiosos.

Vivimos bajo un Estado aconfesional, con claros favoritismos hacia la Iglesia católica. Una sociedad justa y cohesionada, no puede marcar diferencias entre los credos y confesiones, desarrollando políticas excluyentes o en la dejación de funciones o lo que es más grave, en el incumplimiento de las leyes acordadas.

Hace unos meses se celebraba el 25 aniversario del Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Islámica de España y el Estado español. Esta fecha ha servido para poner sobre la mesa el fracaso del mismo y las dificultades de la ciudadanía musulmana para adquirir unos derechos recogidos en una Ley que apenas se ha aplicado: apertura de mezquitas, ser enterrados según el rito islámico, enseñanza del islam en las escuelas, alimentación halal en

centros públicos -colegios, hospitales, residencias, casas de acogida, comedores sociales...- (ausencia de una normativa halal), celebración de festividades islámicas, asistencia religiosa en centros penitenciarios y hospitales, etc.

Recojo las palabras de Luis Gómez Llorente para defender que el laicismo es el movimiento social teórico y práctico que defiende la libertad de conciencia, para conseguir sociedades cohesionadas y en igualdad. A día de hoy, y bajo la forma de Estado aconfesional podemos afirmar con absoluta vergüenza que las minorías religiosas y de culto en el Estado español sufren una discriminación falaz que debe cambiar con absoluta urgencia.

El laicismo supone separar la política de las interpretaciones religiosas tal y como lo entiende el Tribunal Constitucional. Por eso, debemos presionar para que de verdad se produzca una modificación de la Constitución y se reconozca, entre otras cosas que España es un país laico, y de paso, que se reconozcan los derechos lingüísticos y culturales minorizadas, como es el caso de la mayor parte de la ciudadanía ceutí y melillense, que curiosamente, es musulmana.

Según el islamólogo Nourredine Pita (1996): “El verdadero laicismo tiene que tomar en consideración el mensaje de todas las religiones para entender mejor sus culturas, para poder ofrecer una respuesta a las inquietudes culturales expresadas por los creyentes de las distintas religiones y culturas, que no son conceptos antagónicos”.

Religiones y culturas históricamente presentes en el Estado español, en su amplio territorio geográfico pasado -fruto de la colonización- y actual. Por eso, no puedo evitar lanzar una mirada a Melilla, ciudad autónoma española presente en el continente africano donde por diversos motivos la mayor parte de la ciudadanía melillense se encuentra en situación de exclusión económica, social, cultural y religiosa. La no co-oficialidad de la lengua tamazig, no parece ser un hecho casual.

La segregación en base a motivos religiosos (musulmanes) y culturales (amazig) es una denuncia constante de los colectivos que trabajan a favor de la inclusión en la ciudad. A pesar de que el tamazig es la lengua originaria del territorio, 5 siglos después de la llegada española en forma de colonización no ha servido para reconocer los derechos lingüísticos del pueblo originario, siendo tratados como población extranjera en su propia tierra. Este hecho, se constata con la concesión de la nacionalidad española a la población melillense musulmana de cultura amazig en el año 86, alegando motivos de arraigo -la misma casuística que a una persona inmigrada de forma irregular en territorio español y que ve concedido su derecho administrativo al demostrar su arraigo social en el territorio-.

La enseñanza religiosa no implica necesariamente que se imparta sola o exclusivamente en lengua árabe clásica, sino que debe utilizarse la lengua vehicular de la cultura a la que se pertenece -catalán, euskera, gallego, castellano...-. En el caso del norte de África, el Islam se ha venido transmitiendo en tamazig desde el siglo VII. La lengua tamazig es el vehículo milenario de toda una cultura mediterránea que debe sustentar su legítimo derecho de preservación como lo recoge la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales.

Trabajar a favor de la cooficialidad del tamazig teniendo en cuenta que la población

musulmana melillense es primordialmente de cultura amazig, supondría también reconocer y poner en práctica los derechos constitucionales de la ciudadanía española. Hacer cumplir la ley y por lo tanto, no favorecer determinadas culturas, confesiones y credos en detrimento de los minorizados como estrategia política.

A día de hoy, seguir sosteniendo que la identidad nacional pasa irrefutablemente por el reconocimiento exclusivo del catolicismo, supone continuar con el genocidio cultural y social que se ha fortalecido en estos últimos cinco siglos. La apuesta de la laicidad, es el resultado de un reconocimiento a la memoria histórica colectiva y a la plasmación de un modelo social contemporáneo sustentado por el respeto y la igualdad.

Webislam